



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120220017400. Villavicencio, trece (13) de febrero de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para resolver sobre la acumulación de los procesos de sucesión acá adelantados. Sírvasse Proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Con el fin de concentrar el trámite de la presente **SUCESIÓN** del causante **OVIDIO LOPEZ (QEPD)** bajo un único radicado y evitar duplicidad de actuaciones, se dispone:

Dejar sin valor ni efecto el auto de apertura de la sucesión de fecha 6 de octubre de 2022 proferido dentro de este trámite, por cuanto no procedía la apertura de un nuevo radicado ya que la misma se viene tramitando bajo el 202200158, hecho que no se advirtió oportunamente.

Por lo anterior, se ordena que por Secretaría, se complemente la carpeta principal One Drive del radicado 202200158 con los registros civiles y demás anexos acá allegados.

Así mismo, REQUIERASE al abogado DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOJO para que allegue un nuevo poder y se haga parte dentro del radicado antes mencionado, en representación de su poderdante OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO, a efectos de ser reconocido como heredero, en debida forma.

De otro lado, se advierte que las medidas cautelares decretadas dentro de éste continuarán bajo el radicado 202200158, si fueron efectivamente comunicadas a las entidades por el apoderado del heredero OMAR AMADO LOPEZ JARAMILLO, quien deberá informar por escrito dirigido al proceso que continuará vigente (202200158) para lo pertinente o proceder a solicitar su decreto en aquél. **OFICIESE.**

Consecuencialmente a lo decidido en esta providencia, se dispone **ARCHIVAR** este trámite, dado que resultaría inocuo proseguirlo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. _30 del 14_/ABRIL /2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria